UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N°057 -2016-UNSCH-CU

Ayacucho, 12 ENE. 2016

Visto el expediente administrativo sobre aprobación del Currículo 2004 Revisado de la Escuela Profesional de Derecho; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 467-2004-UNSCH-CU, de fecha 16 de agosto de 2004, se aprobó el Currículo 2004 de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con la Resolución Rectoral N° 141-2015-UNSCH-R, de fecha 25 de febrero de 2015, se aprobó la Directiva N° 001-2015-VRAC-OGGA-UNSCH "Lineamientos para superar las observaciones de los planes curriculares 2004 en las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través del Memorando N° 105-2015-EPD-FDCP/UNSCH, el Director de la Escuela Profesional de Derecho ha cumplido con subsanar las observaciones formulada por la Oficina General de Gestión Académica al Currículo 2004, en armonía con la Directiva N° 001-2015-VRAC-OGGA-UNSCH;

Que, mediante la Resolución Decanal N° 193-2015-FDCP-D, de fecha 17 de noviembre de 2015, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas ha presentado el Currículo 2004 Revisado de la Escuela Profesional de Derecho;

Que, en consecuencia, se debe expedir el acto administrativo de aprobación de dicho currículo revisado, de acuerdo con la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.5 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 261°, literal e) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 18 de diciembre de 2015;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR el Currículo 2004 Revisado de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad Derecho Ciencias Políticas de la

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 057 -2016-UNSCH-CU

Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Vicerrectorados (02)
Of. Gral. de Gestión Académica
Of. Gral. de Calidad y Acreditación
Of. Gral. de Planificación y Presupuesto
Of. de Personal
Of. de Certificación Grados y Títulos
Fac. de Derecho y Ciencias Políticas
EP. de Derecho
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo
CAZP/jjca